



DECRETO ALCALDICIO N° 1717 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1473 de fecha 17.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, regularizar la "Adquisición de 60 banderines rojos", entregados a las Juntas de Vecinos para informar a los vecinos cuando ocurra un episodio crítico de contaminación atmosférica, se solicita el pago por esta vía debido a que el proveedor excedió el monto para hacerlo como una compra inferior a 3 UTM, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor más barato y rápido al Sr. Ariel Caro Valenzuela, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$ 142.800 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de 60 banderines rojos", para las Juntas de Vecinos, con el objetivo de informar a los vecinos cuando ocurra un episodio crítico de contaminación atmosférica, al proveedor Sr. Ariel Caro Valenzuela, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$ 142.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" el monto de \$ 140.000 y a la Cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" la suma de \$ 2.800, "Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/IEG/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)